

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 e) Presupuesto: 1.730.350 pesetas.  
 f) Finalidad de la instalación: Acometida a 66 KV. a la subestación de «Otura».  
 g) Referencia: 2.270/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Otura.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.453-14.

**19982** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido caducados por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.676. «Peñalba». Plomo, zinc y cobre. 812. Benuza y Ponferrada.  
 13.702. «Duerna». Oro. 1.320. Destriana, Castrillo de la Valduerna y Luyego.  
 13.702. bis «Duerna, Segunda Fracción». Oro. 2.815. La Bañeza, Villamontán de la Valduerna y otros.  
 13.702. ter «Duerna, Tercera Fracción». Oro. 3.981. Quintana y Congosto, Castrillo de la Valduerna y otros.  
 13.702. Cuar «Duerna, Cuarta Fracción». Oro. 1.908. Quintana y Congosto y Luyego.  
 13.703. «Tachu». Oro. 5.200. Brazuelo, Santa Colomba de Somoza, Val de San Lorenzo y otros.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

**19983** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.579. «Bárbara Segunda». Cuarzo. 64. Castropodame.  
 13.625. «Abril». Cuarzo 70. Los Barrios de Salas.  
 13.626. «Mayo». Cuarzo. 68. Los Barrios de Salas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 14 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

**19984** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.924 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decre-

to 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. número 638, en término municipal de Vilaller.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 29, línea de C. H. Pont de Suert a C. H. Vilaller (D. 2.902 R. L.).

Final: E. T. 638, «Francisco de Asís Bolló Quella».

Término municipal afectado: Vilaller.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,014.

Número de circuitos y conductores. Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora 638, «Francisco de Asís Bolló Quella».

Emplazamiento: Junto carretera N-230 entre puntos kilométricos 3 y 4.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 15/0,38-0,22.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—10.238-C.

**19985** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.918 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a 25 KV. a E. T. 149, «Las Bordas», en término municipal de Pont de Suert.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 69, línea 25 KV. de C. H. Pont de Suert a C. H. Vilaller (D. 2.902 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 149, «Las Bordas».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: E.N.H.E.R.: Línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,079.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 149, «Las Bordas».

Emplazamiento: Junto carretera nacional de Tortosa a Francia por el Valle de Aran en término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.237-C.

19986

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.897 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de E. E. a 25 KV. Derivación a E. T. número 115. «Campamento de Tor», en término municipal de Pont de Suert.

#### Línea eléctrica

Apoyo número 59, línea 25 KV. C. H. Pont de Suert - C. H. Vilaller (D. 2.902).

Final de la línea: E. T. número 115. «Campamento de Tor».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,016.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 115. «Campamento de Tor», en término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Interior, un transformador de 15 KVA., de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.238-C.

19987

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.962 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV. a E. T. número 213. «Barruera», en término municipal de Lérida.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 109, línea 25 KV. C. H. Llesp a C. H. Bohí (D. 2.956 R. L.).

Final: E. T. número 213. «Barruera».

Término municipal afectado: Barruera.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,055.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 213. «Barruera».

Emplazamiento: Junto a carretera a Durro en término municipal de Barruera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.235 C.

19988

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.955 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a 25 KV. a E. T. 435. «Presa de Pont», en término municipal de Pont de Suert.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 110 de la C. H. Pont de Suert a C. H. Llesp (D. 2.901 R. L.).

Final: E. T. número 435. «Presa de Pont».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: E.N.H.E.R.: Línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,118.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 435. «Presa de Pont».

Emplazamiento: Junto presa de Pont (carretera L-500).

Tipo: Interior, un transformador de 30 KVA., 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.